

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 120 - 2024
07 de octubre de 2024

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/050-2024 del 26 de julio de 2024, en contra del buque **KUPIA KUMI**, propiedad del señor **CLEMENTE SAENZ GOMEZ**, con cédula de identidad personal número 2-162-1292 por presuntamente incurrir en las infracciones graves descritas en los numerales 3, 5, 8 y 11 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, y presuntamente incurrir en la infracción grave descrita en el numeral 2 del artículo 201 del Decreto Ejecutivo N° 13 de 1 de noviembre de 2023, Se dictó Resolución de Apertura DGIVC/DFII/RA/ME-045-2024 del cuatro (04) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/DFII/RA/ME-045-2024
04 de octubre de 2024

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque de media escala de nombre **KUPIA KUMI**, con licencia de pesca de palangre No. PAL-311, propiedad del señor **CLEMENTE SAENZ GOMEZ**, con cédula No. 2-162-1291, por presuntamente incurrir en las infracciones graves descritas en los numerales 3, 5, 8 y 11 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, y presuntamente incurrir en la infracción grave descrita en el numeral 2 del artículo 201 del Decreto Ejecutivo N° 13 de 1 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 del 18 de marzo de 2021, Ley 44 de noviembre de 2006 y sus modificaciones, Decreto Ejecutivo N° 13 de 1 de noviembre de 2023, Decreto Ejecutivo N°1 B de 28 de enero de 1994.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales a el señor **CLEMENTE SAENZ GOMEZ** siendo el día siete (07) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, del día catorce (14) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL





Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
 Dirección General
 de Inspección,
 Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 7 de octubre
 de 2024 siendo las
08:00 de la
mañana

[Handwritten signature]
 Firma



Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
 Dirección General
 de Inspección,
 Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
 de ____ siendo las
 ____ de la

